

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 29 de septiembre

Núm. 110

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**PAG.**

### AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE	
Obra nº 16 PD 2025/2026 .....	3634
ALMENAR DE SORIA	
Modificación Ordenanza tasa suministro agua potable .....	3635
Obra nº 283 PD 2025 .....	3636
Modificación Ordenanza tasa servicio de basuras .....	3637
Modificación Ordenanza tasa Piscina Municipal .....	3638
Presupuesto General 2026.....	3639
Modificación Ordenanza de ICIO.....	3640
BAYUBAS DE ABAJO	
Proyecto técnico de obra EDAR .....	3641
Convenio de Cooperación EDAR.....	3642
BERATÓN	
Plan económico-financiero .....	3643
BUITRAGO	
Padrón de aguas .....	3644
CIRIA	
Obra nº 91 PD 2025/2026 .....	3645
COSCURITA	
Obra nº 94 PD 2025/2026 .....	3646
FUENTElsaZ DE SORIA	
Padrón agua y basuras.....	3647
MEDINACELI	
Memoria valorada de obras.....	3648
Proyecto técnico de obra .....	3649
MIÑO DE MEDINACELI	
Ordenanza Cementerio Municipal .....	3650
MORÓN DE ALMAZÁN	
Modificación Ordenanza tasa abastecimiento agua potable .....	3651
PINILLA DEL CAMPO	
Obra nº 184 PD 2025/2026 .....	3652
Plan económico financiero .....	3653
LOS RÁBANOS	
Cancelación convocatoria y pruebas selección Auxiliar Administrativo.....	3654
RENIEBLAS	
Proyecto de obra .....	3655
Ordenanza tasa limpieza de solares .....	3656
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Padrones segundo período 2025.....	3657
TAJAHUERCE	
Modificación presupuestaria .....	3658
TAPIELA	
Plan económico financiero .....	3659
LOS VILLARES DE SORIA	
Licitación enajenación parcelas urbanas .....	3660
Padrón aguas y basuras .....	3662



**ALDEALAFUENTE**

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de septiembre de 2025, la Memoria valorada de la Obra nº 16 del Plan Diputación 2025/2026 , denominada: "ADECUACIÓN LAVADERO PARA ALMACÉN MUNICIPAL EN RIBARROYA (Plurianual)", redactada por el Arquitecto Técnico, Don Álvaro Borque Capilla, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 20.000,00 euros, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Aldealafuente, 24 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro 2028

---

**ALMENAR DE SORIA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable en el municipio de Almenar de Soria.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable en el municipio de Almenar de Soria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almenardesoria.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 16 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso.

2001



## ALMENAR DE SORIA

Aprobado por Acuerdo plenario de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco para la ejecución de la Obra nº 283 “Sustitución de redes y colocación de dos bombas para abastecimiento de Almenar y sus Barrios”, incluida en el Plan Diputación 2025, con un presupuesto de 50.000€, redactado por el Sr. Ingeniero Don Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Almenar de Soria, 16 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso. 2002

---

**ALMENAR DE SORIA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de basuras.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almenardesoria.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 16 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso.

2003



## ALMENAR DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de baños en la piscina municipal en sesión celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Almenar de Soria, 16 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso. 2004

---

**ALMENAR DE SORIA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://almenardesoria.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almenar de Soria, 16 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso. 2005



## ALMENAR DE SORIA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://almenardesoria.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 16 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso. 2010



## BAYUBAS DE ABAJO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025 acordó aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada “Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Bayubas de Abajo”, promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. , por importe de doscientos veintitrés mil ochocientos veinte euros con veintidós céntimos (223.820,22 euros) más Iva redactado por el ingeniero D. Diego Benito Dols.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://bayubasdeabajo.sedelectronica.es> a efectos de reclamaciones.

Bayubas de Abajo, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza    2021

---

BOPSO-110-29092025



## BAYUBAS DE ABAJO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025 acordó aprobar el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., y el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para la Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en la sede electrónica de este municipio.

Bayubas de Abajo, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza    2022

---

BOPSO-110-29092025



## BERATÓN

El Ayuntamiento de Beratón, en sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2025 adoptó el acuerdo de aprobación del plan económico financiero de reequilibrio presupuestario referido a los ejercicios 2025-2026, por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el ayuntamiento hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que estará a disposición durante dicho periodo en el ayuntamiento.

Beratón, 22 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

2012

BOPSO-110-29092025



## BUITRAGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago en sesión celebrada en fecha 23 de septiembre de 2025, los Padrones de Aguas del primer semestre del año 2025, se expone al público en la Secretaria del Ayuntamiento de Buitrago durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.  
Buitrago, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra 2018

BOPSO-110-29092025



## CIRIA

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra 91 PD 2025-2026 “Pavimentación zona contigua carretera”. Plurianual, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial de la memoria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ciria.sedelectronica.es/logout.0>.

Ciria, 25 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez

2030

BOPSO-110-29092025



## COSCURITA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2025, la memoria de la obra 094 COSCURITA II Y III FASE REDES Y PAVIMENTACION CALLE SEÑUELA Y OTRAS EN COSCURITA, PLURIANUAL 20.000,00 6.000,00 14.000,00 20.000,00 6.000,00 14.000,00, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 40.000,00 euros, se somete a información pública por espacio de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencia.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Coscurita, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Álvaro Lapeña Jaén.

2020



## FUENTElsaZ DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2025, los Padrones de Aguas y Basuras del año 2025, se expone al público en la Secretaria del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.  
Fuentelsaz de Soria, 25 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Raúl González Hernández 2031

---



## MEDINACELI

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, tomo en consideración la Memoria valorada de las obras denominadas “Adecuación de entornos del nevero y mejora de señalización y accesos”, con un presupuesto base de licitación de 47.152,99 €, IVA incluido, y “Adecuación del entorno del arco árabe y mejora de señalización y accesos”, con un presupuesto base de licitación de 39.847,02 €, IVA incluido.

Por el presente anuncio se exponen al público para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la Oficina General del Ayuntamiento de Medinaceli, sita en Plaza Mayor, nº 1.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Medinaceli:

(<https://medinaceli.sedelectronica.es-Portal de transparencia-Contratación-Contratos-2025>).

Medinaceli, 30 de julio de 2025. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander 2016



## MEDINACELI

Tomado en consideración el proyecto técnico de la obra denominada “Iluminación eficiente para la preservación del patrimonio turístico de la Villa de Medinaceli”, con un presupuesto base de licitación de 345.081,49 €, IVA incluido, por el presente anuncio se expone al público para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la Oficina General del Ayuntamiento de Medinaceli, sita en Plaza Mayor, nº 1.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Medinaceli:

(<https://medinaceli.sedelectronica.es> – Portal de transparencia- Actuaciones financiadas por la Unión Europea – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Plan de Sostenibilidad Turística en Destino/PSTD).

Medinaceli, 24 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander 2023

BOPSO-110-29092025



## MIÑO DE MEDINACELI

Aprobada inicialmente el establecimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación del Servicio de Cementerio Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://minodemedinaceli.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de imposición de la mencionada Ordenanza.

Miño de Medinaceli, 22 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo.

2011



**MORÓN DE ALMAZÁN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa abastecimiento de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://morondealmazan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Morón de Almazán, 19 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual 2014

---

BOPSO-110-29092025



## PINILLA DEL CAMPO

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra N° 184 de Planes Provinciales 2025/2026 “RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN PINILLA DEL CAMPO”, redactada por la Arquitecto Técnico Doña Raquel Frías Cabeza, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Pinilla del Campo, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares.

2007

BOPSO-110-29092025



## PINILLA DEL CAMPO

*ACUERDO del Pleno de fecha 23/09/2025 de Pinilla del Campo por la que se aprueba expediente de aprobación de Plan económico financiero.*

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local [<http://pinilladelcampo.sedelectronica.es>].

Pinilla del Campo, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares.

2009

BOPSO-110-29092025



## LOS RÁBANOS

Mediante la Resolución de Alcaldía nº 2025-0164 de fecha 23 de septiembre de 2025 se ha aprobado lo siguiente:

*Primero.-* Declarar cancelado todo el proceso selectivo para la cobertura de UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en régimen de personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso oposición debido a la caducidad del procedimiento al haber transcurrido más de tres años desde la oferta de empleo pública que da inicio al mismo, procediendo a su archivo.

*Segundo.-* Dar publicidad de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

*Tercero.-* Notificar a la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León la presente resolución de Alcaldía.

*Cuarto.-* Iniciar un proceso de reclasificación del puesto de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas.

Los Rábanos, 24 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos 2015

---



## RENIEBLAS

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025, el Proyecto de la obra “1ª FASE ARREGLO VIVIENDA MUNICIPAL PARA VIVIENDA DE ALQUILER, PLURIANUAL, redactada por D. Federico Gil Gómez, por importe de 30.000,00 euros IVA incluido”, se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Renieblas, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Francisco Javier Sanz Sanz. 2006

BOPSO-110-29092025



## RENIEBLAS

El Pleno del Ayuntamiento de Renieblas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por limpieza de Solares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Renieblas, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Francisco Javier Sanz Sanz. 2019

---



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1. Padrón Tasas Cementerio 2025
2. Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de SAN ESTEBAN DE GORMAZ correspondiente al primer semestre 2025.
3. Padrones de IBI Urbana y Rústica menores de 6€, correspondientes al ejercicio 2025.

San Esteban de Gormaz, 25 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez

2029

BOPSO-110-29092025



## TAJAHUERCE

El Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 25 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 2025-0001 de Modificación del presupuesto para el ejercicio 2025, por importe de 16.150,00 euros, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tajahuerce, 25 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

2027



## TAPIELA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico Financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco; el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaria de esta Entidad.

Tapiela, a 17 de septiembre de 2025. – El Alcalde, José Miguel Gallardo Gaya 2026

---

**LOS VILLARES DE SORIA**

*ANUNCIO de licitación para la enajenación de varias parcelas urbanas del Ayuntamiento de Los Villares de Soria.*

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 24 de Septiembre de 2025 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar por compra-venta los bienes inmuebles urbanos pertenecientes al Ayuntamiento de Los Villares de Soria, al objeto de facilitar suelo donde posibilitar la construcción de nuevas viviendas.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, de los bienes inmuebles urbanos pertenecientes al Ayuntamiento de Los Villares de Soria, que a continuación se describen:

LOTE 1: Parcela de referencia catastral 3749803WM5334N0001ZU, con una superficie de 314 m<sup>2</sup>.

LOTE 2: Parcela de referencia catastral 3749804WM5334N0001UU, con una superficie de 301 m<sup>2</sup>.

II. TIPO DE LICITACIÓN. El tipo mínimo de licitación, mejorables al alza es el siguiente:

Lote 1: 10.957,00 euros (diez mil novecientos cincuenta y siete euros) más IVA.

Lote 2: 20.000,00 euros (veinte mil euros) más IVA.

III. GARANTÍA: Garantía provisional: del 10% del tipo de licitación.

IV. OBLIGACIÓN DE EDIFICACIÓN: Los adquirentes de cada una de las parcelas descritas deben finalizar la construcción de una vivienda en el plazo máximo de tres años, a contar desde la firma de la escritura; en caso contrario la parcela adjudicada revertirá automáticamente al Ayuntamiento, corriendo a cargo del adjudicatario el pago de todos los gastos que se deriven de esta reversión.

V. GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO: Los de anuncio, los preparatorios y de formalización del contrato (como la escritura pública y la inscripción en el Registro de la Propiedad), y todos los tributos e impuestos municipales, autonómicos y estatales que graven la operación de compraventa.

VI. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de LOS VILLARES DE SORIA los miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

VII. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VIII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Tablón, en el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en horario de Secretaría (miércoles de 10:00 a 14:00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados: En el SOBRE A se hará constar "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR A LA SUBASTA" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado IX.



En el SOBRE B se hará constar “DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).
2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## IX. MODELO DE PROPOSICIÓN.

Dn. ...., mayor de edad, de profesión....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI....., en nombre propio (o en representación de ....., lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOP del día....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compraventa de la finca urbana de propiedad municipal, descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete en el precio de ..... euros, (en número y letra) si me es adjudicado.

(Fecha y firma)

Los Villares De Soria, 24 de septiembre de 2025. – El Alcalde, César Delgado Hernández

2024



## LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares de Soria en sesión celebrada en fecha 24 de Septiembre de 2025, los Padrones de Aguas y Basuras del año 2025, se expone al público en la Secretaria del Ayuntamiento de Los Villares de Soria durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.  
Los Villares De Soria, 24 de septiembre de 2025. – El Alcalde, César Delgado Hernández  
2025

BOPSO-110-29092025